

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: VERBAL- COBRO DE LO NO DEBIDO.  
Radicación: 2019 - 00380-00  
Demandante: LAURO MONTILLA Y OTRA .  
Demandado: BANCO BBVA COLOMBIA.

**OBJETO:**

Ha venido a despacho el presente proceso VERBAL de COBRO DE LO NO DEBIDO, formulado por LAURO EDUARDO MONTILLA GOMEZ y PIEDAD CRISTINA URBANO SANCHEZ, por intermedio de apoderada judicial, en contra de BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA, a fin de señalar fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P., conforme se ordenó en auto de fecha 18 de mayo de 2021, tal y como consta en ACTA DE AUDIENCIA No. 024 de la misma fecha.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

**RESUELVE:**

1.- SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento prevista en el artículo 373 del CGP, dentro del presente proceso el día jueves veintinueve (29) de julio del 2021 a las 9.30 a.m.

INFORMESE, la anterior determinación a las apoderadas: DRA.PAOLA LIZANA BUITRAGO GALINDEZ, correo electrónico: [sea.paolabuitrago@gmail.com](mailto:sea.paolabuitrago@gmail.com) y DRA. ASTRID LILIANA ORDOÑEZ MOSQUERA, correo electrónico: [alilianaordonez@gmail.com](mailto:alilianaordonez@gmail.com) para que se sirvan comparecer a la práctica de la misma, la que se realizara de manera virtual.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili